

EL ESCALOFRIANTE Y SILENCIOSO ERE DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN

Desde que entró la democracia en España, ningún colectivo de docentes de todo el estado ha sufrido tanta discriminación como el profesorado de religión de las escuelas públicas. A lo largo de estos 38 años, este colectivo se ha enfrentado a los gobiernos de turno para dignificar su trabajo y para reclamar una equiparación de derechos como: ser miembro del claustro de profesores de los centros; una remuneración salarial igual que los profesores interinos, ya que realizamos las mismas horas laborales; luchar para conseguir los mismos derechos profesionales ante temas como la maternidad/paternidad o la baja por enfermedad; y un largo etcétera. Pero ante todo, para defender la asignatura de religión, tan válida ésta e igual de importante que el resto de las asignaturas impartidas en nuestro sistema educativo.

Es fácil pensar que los contenidos de dicha asignatura son contenidos infravalorados y poco relevantes, pero en realidad forman parte de nuestra civilización y de nuestra historia; y, más aún, las sustenta. Con ellos se complementa la historia, el arte, el derecho, el folklore, la cultura, etc. facilitando su aprendizaje. Para darse cuenta de ello basta, por ejemplo, visitar un museo, en donde la mayoría de las obras que podemos observar (esculturas, cuadros, tapices, elementos litúrgicos, etc.) sólo se comprenden gracias a los contenidos que enseña este colectivo en los colegios e institutos.

Pero, lamentablemente, lo que ocurre hoy en día con la materia, desde que entró en vigor la LOMCE, que como sabéis es fruto de la gestación del PP, es muy grave. Una gran ofensa, diría yo, contra la dignidad de los profesores de religión y contra la Jerarquía eclesial.

La primera afrenta, dirigida a los profesores, afecta directamente a sus puestos de trabajo y a sus salarios. Eso es lo que pretende la Conselleria d'Educació de las Islas Baleares hacia ese colectivo: realizar un ERE. Y para ello, se aprovecha de la buena intención inicial de la LOMCE de que la religión se diera, en los centros educativos, un mínimo exigible de horas para que los alumnos que quisieran cursarla lo pudieran hacer, dando la opción al centro de mantener la misma carga horaria.

Sin embargo, la Conselleria, siguiendo la mala praxis de otras Comunidades Autónomas, no da opción a que se siga manteniendo los 90 minutos en Primaria abogando por los 60, a pesar de que haya centros cuyos directores así lo han solicitado. Todo ello conlleva a un empeoramiento de la situación laboral, ya que se reducen drásticamente las jornadas de los docentes y sus sueldos. Salarios que pasan a computarse por horas. A tantas horas, tanto dinero.

Y ante esto me pregunto: ¿éstos son los contratos laborales que quieren los políticos de izquierdas para la gente trabajadora y que tantas veces han censurado? ¿Dónde están los derechos de los trabajadores que tanto defienden y que alardean en sus mítines? ¿y qué credibilidad tiene sus reyertas contra la precariedad laboral y los minicontratos por horas si incumplen lo que ellos más manifiestan?... ¡Díds mío, qué confusión y qué locura! Y ¿qué he hecho yo para merecer ésto?

Pero estos recortes no sólo se dan en Baleares, sino que tienen lugar en diferentes Comunidades Autónomas, como he reiterado anteriormente, sin que ninguna institución haga algo para impedirlo. Canarias, Asturias, Galicia, País Vasco, etc. son un ejemplo de ello. Y si consideramos que en España hay aproximadamente unos 12000 docentes de religión, es fácil calcular que el tercio de ellos suman cerca de la escalofriante cifra de 4000 futuros desempleados que podrían ir a engrosar las listas del SEPE (INEM) si continúa esta tendencia. Por desgracia, centenares de ellos ya están en su lista. Y lo que se supone, por parte del Gobierno, es crear empleo, no destruirlo.

Por otro lado, y no menos importante, este ataque al profesorado de religión, que merma sus puestos de trabajo y sus salarios, dificulta y perjudica, también, su labor como docentes en la escuela ya que, con una reducción tan elevada de horas, es imposible impartir la asignatura de una manera digna, y dígase de paso, que lo que se transmite a los alumnos sea de calidad.

La segunda ofensa se dirige a la Jerarquía eclesial, porque es una batalla más para desprestigiar a la Iglesia y a sus dirigentes. Y en este pulso, el de cómo acabar de una vez por todas con la religión en el ámbito escolar, las fuerzas se miden en los juzgados, en dónde los jueces, a

base de recursos, contenciosos y de sentencias, dan razón a unos y hacen callar a otros. Conflictos que sólo han generado más litigios en estas décadas de democracia ante los cuales, la Jerarquía, fiel a su deber, vigila incansablemente para que no se vulneren los derechos de los padres de educar a sus hijos según sus convicciones religiosas y morales más acordes, derecho fundamental de los padres tan bien recogido en la Constitución en el artículo 27.3; y, sobre todo, para que no se infrinjan los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, en donde se afirma que el Estado incluirá la enseñanza de la religión católica en todos los planes educativos y en todos los centros de Educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales.

Y mientras tanto, “en este valle de lágrimas”, los profesores de religión, tanto de Primaria como de Secundaria, que se encargan de educar en valores y de transmitir conocimientos sobre dicha materia, hemos de oír, una y otra vez, comentarios supuestamente “dignos de ser escuchados por proceder de masas progresistas y de izquierdas” como: no queremos catequesis en las escuelas o a rezar en casa o “más educación física y menos religión”, frase célebre del expresidente del PSOE el sr. Zapatero, entre otros eslóganes divulgados. Ante ello, quisiera expresar lo lamentable de dichas opiniones que sólo demuestran la falta de sensibilidad y de conocimientos acerca del hecho religioso que refleja nuestro país y, más deplorable aún, cuando dichos juicios provienen de personas “expertas”, supuestamente calificadas y nutridas de valores constitucionales como la tolerancia, la igualdad y el respeto, como son nuestros políticos. Que ejemplo de constitucionalidad, señorías, damos a nuestras futuras generaciones.

Dijo un día Abraham Lincoln que: “Mejor es callar y que sospechen de tu poca sabiduría que hablar y eliminar cualquier duda sobre ello”. Los profesores de religión no hacemos catequesis, ni rezamos el rosario en clase, ni contamos fábulas ni cuentos chinos. La mayoría de veces, esos cuentos son los que cuentan ustedes, señores políticos, haciendo uso de la demagogia para echar la culpa del fracaso escolar a los profesores en general y para despedir a un colectivo minoritario, como es el de religión, por falta de liquidez y por hacer talante, con ello, de ganar la contienda de una escuela laica como defienden vuestros programas políticos.

Pero, a pesar de todo ello, los profesores de religión, personas creyentes y “dolidas” por tales circunstancias, confían plenamente en su labor docente y sostienen esperanzados lo que san Pablo afirma: “Perseguidos, más no desamparados; derribados, pero no destruidos” (2 Cor 4, 9). Y por tal motivo, luchan incansablemente por defender su causa, la de “dar razón de nuestra esperanza” a todo el que lo pida (1 Pe 3, 15), ante quienes atacan directamente la asignatura, a sus docentes y a las familias de los alumnos que eligen dicha materia.

Finalmente, cabe recordar que lo que el profesorado de religión desea es llegar a un acuerdo con Educación para que dicha asignatura se normalice dentro del sistema educativo, tal como sucede en muchos países de la Unión Europea, cuyo derecho se recogen en diversos Tratados internacionales: Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 (art. 18), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de Diciembre de 1966 (art. 18), Convenio Europeo de Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 4 de Noviembre de 1950 (art. 9) y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, incorporada al Derecho español mediante Ley Orgánica 1/2008, de 30 de julio (art. 10).

Pedro Carlos Ayala Cladera
Licenciado en Ciencias Religiosas y en Filosofía
Profesor de religión en Secundaria